



Carrera nueva 11.408/13: Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología. Dictamen considerado por la CONEAU el día 21 de Abril de 2014 durante su Sesión Nº 396.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y Nº 160/11, la Ordenanza Nº 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Odontología, a dictarse en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.



INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN I-

La carrera nueva de Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Odontología, a dictarse en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter a término.

La denominación de la carrera se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	4
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades que informan resultados	4
Cantidad de actividades con evaluación externa	4

Se presenta la siguiente normativa específica de la carrera: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 180/13 mediante la cual se crea la carrera, se designa al Director, y se aprueba el plan de estudio y el reglamento, cuyos textos obran como anexo. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. del Consejo Directivo (CD) Nº 480/13 mediante la cual se proponen modificaciones al texto ordenado que contiene el plan de estudio y el reglamento de la carrera -cuyo texto obran como anexo I y anexo II- (en lo concerniente al número de prácticas a realizar por los alumnos en la carrera, la estructura de gestión, el plantel docente, la escala de calificaciones, el trabajo final, su defensa y la composición del tribunal evaluador), y se designa al Codirector de la carrera. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS Nº 741/13, mediante la cual se modifica parcialmente la Res. CS Nº 180/13 (en lo concerniente al número de prácticas a realizar por los alumnos en la carrera, la estructura de gestión, el plantel docente, la escala de calificaciones, el trabajo final, su defensa y la composición del tribunal evaluador) y se designa al Codirector de la carrera. Además, se presenta la siguiente normativa general: Res. CS Nº 196/03 mediante la cual se reglamenta el Sistema de Posgrado de



Institución, cuyo texto obra como anexo, y Res. CS Nº 253/04 que la modifica parcialmente. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. CS Nº 1197/13 mediante la cual se establece la escala de calificaciones para los cursos de posgrado y las notas finales de aprobación de las carreras de posgrado.

Por otra parte, se presentan 3 acuerdos de cooperación específicos para el desarrollo de la carrera. Por una lado, un acuerdo de cooperación entre la Facultad de Odontología de la UNNE y el Hospital Pediátrico "Juan Pablo II" de la ciudad de Corrientes mediante el cual se establece que la unidad académica brindará atención a pacientes ambulatorios que sean derivados por el Hospital, los cuales serán atendidos en la Facultad de Odontología. Además se establece que el centro de salud habilitará el uso de la capacidad hospitalaria como así también la participación del personal asistencial. Por otro lado, un acuerdo de cooperación entre la Facultad de Odontología de la UNNE y el Hospital Ángela Iglesia de Llano de la ciudad de Corrientes, en el cual se establece que la Facultad brindará atención a pacientes ambulatorios que sean derivados del centro de salud, los cuales serán atendidos en el Hospital Universitario Odontológico y en los distintos servicios de la Facultad de Odontología. El acuerdo también establece que: la Facultad implementará mecanismos de formación de recursos humanos con el objetivo de conformar equipos de trabajo; el Hospital y la Facultad articularán acciones para implementar programas de pasantías y residencias en salud bucal; y el Hospital habilitará el uso de la capacidad hospitalaria como así también la participación del personal asistencial. Por último, un acuerdo de cooperación entre la Facultad de Odontología de la UNNE y el Hospital Dr. José Ramón Vidal de la ciudad de Corrientes en el cual se establece que, la Facultad brindará atención a pacientes ambulatorios que sean derivados del centro de salud, los cuales serán atendidos en Hospital Universitario Odontológico y en los distintos servicios de la Facultad de Odontología. El acuerdo también establece que: la Facultad implementará mecanismos de formación de recursos humanos con el objetivo de conformar equipos de trabajo; el Hospital y la Facultad articularán acciones para implementar programas de pasantías y residencias en salud bucal; y el Hospital habilitará el uso de la capacidad hospitalaria como así también la participación del personal asistencial.

El marco institucional que se propone para el desarrollo de la carrera es el adecuado, ya que en la unidad académica se dicta la carrera de grado de Odontología y carreras de posgrado en relación con la especialidad propuesta. Asimismo, en la Facultad se desarrollan actividades de investigación vinculadas a la temática de la Especialización.



La Institución cuenta con suficientes recursos físicos y administrativos y ha celebrado acuerdos pertinentes para garantizar la puesta en marcha de la carrera.

De acuerdo a la información proporcionada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la estructura de gestión está compuesta por un Director, un Codirector (que reemplaza en sus funciones al Director) y un Comité Académico integrado por 5 miembros, cuyas funciones se encuentran establecidas en la normativa.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Codirector de la carrera:

Director de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo (Universidad Nacional de Buenos Aires) y Doctor en Odontología (Universidad Nacional de La Plata).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director de la Especialización en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial de la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires y profesor asociado de la Universidad Nacional de Rosario.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No	
Informa desempeño en centros de salud	No	
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría 3 en el Programa Nacional de Incentivos.	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 publicaciones en revistas sin arbitraje y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.	
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha participado de evaluación de programas y proyectos y de evaluación de becarios.	
Codirector de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Odontólogo (UNNE) y Magister en Gestión y Políticas Universitarias (Universidad de Barcelona, España).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y profesor adjunto de la Institución.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	



Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurado de concursos y ha participado de la evaluación de programas y proyectos.

La estructura de gobierno es adecuada. En la respuesta al informe de evaluación, se incorpora la figura del Codirector quien, junto al Director, se hará cargo del control y seguimiento del desarrollo de las actividades académicas, lo que se considera pertinente. Del análisis sobre las trayectorias del Director, Codirector y de los integrantes del Comité Académico se advierte que las mismas son adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes.

II-PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 180/1. En forma posterior a la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Resolución del Consejo Superior Nº 741/13 mediante la cual se modifica el texto ordenado que contiene el plan de estudios.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	20	1.470
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-
Actividades obligatorias de otra índole: Rotación Hospitalaria General (360 horas), Rotación Hospitalaria Específica I, II, III y IV (1.440 horas), Rotación Hospitalaria Específica Integradora (360 horas), Taller Complementario de Formación para la elaboración del Trabajo Final Integrador (12 horas)		2.172



Carga horaria total de la carrera	3.642	
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 36 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 meses.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.		

Organización del plan de estudios:

Según lo informado en la normativa el plan de estudios de esta carrera es estructurado.

La carrera se desarrollará en 3 años de cursado obligatorio y presencial.

Presenta un área de Formación General, un área de Formación Específica y un Taller Complementario de Formación para la elaboración del Trabajo Final Integrador. La secuencia y categorización de los contenidos se organiza en 6 módulos.

En el 1º año de la carrera los alumnos deberán cursar: Área de Formación General: Módulo 1 (260 horas): Conocimientos Pre quirúrgicos; Área de Formación Específica: Módulo 2 (250 horas): Patología Quirúrgica I. Además de las actividades curriculares los alumnos deberán cumplir con la Rotación Hospitalaria General (360 horas) y la Rotación Hospitalaria Específica I (360 horas). La carga horaria total para el primer año de la carrera es de 1.230 hs. Los cursantes deberán aprobar los dos Módulos, y las rotaciones del primer año para poder cursar el segundo año.

En el 2º año de la carrera los alumnos deberán cursar el módulo 3 (240 horas): Patología Quirúrgica II y el Módulo 4 (240 horas): Clínica Quirúrgica Buco-maxilofacial I. Además de las actividades curriculares los alumnos deberán cumplir con rotaciones hospitalarias específicas II (360 horas) y III (360 horas). La carga horaria total para el segundo año de la carrera es de 1.200 horas. Los cursantes deberán aprobar los dos módulos, y las rotaciones del segundo año para poder cursar el tercer año de la carrera.

En el 3º año de la carrera los alumnos deberán cursar el Módulo 5 (240 horas): Clínica Quirúrgica Buco-maxilofacial II y el Módulo 6 (240 horas): Clínica Quirúrgica Buco-maxilofacial III. Además de las actividades curriculares los alumnos deberán cumplir con rotaciones hospitalarias específicas IV (360 horas) y la Rotación Hospitalaria Integradora (360 horas). La carga horaria total para el tercer año de la carrera es de 1.200 horas. El alumno deberá tener aprobadas las actividades curriculares y las rotaciones para poder realizar el Taller Complementario de Formación para la elaboración del Trabajo Final Integrador de 12 horas presenciales.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

El diseño del plan de estudios se considera adecuado. La duración total de la carrera y su distribución en los 3 años programados es adecuada para el tipo de carrera propuesta. Los contenidos de las asignaturas y la bibliografía son pertinentes y actualizados.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta normativa mediante la cual se establece la escala de calificaciones para los cursos de posgrado y las notas finales de aprobación de las carreras de posgrado, las que resultan adecuadas.

Existe correspondencia entre la denominación de la carrera y el título a otorgar.

2.698 horas, según lo establecido en la normativa. Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 538 horas a realizar en el marco de las asignaturas (en las que los estudiantes trabajarán sobre la discusión de casos; debates sobre aspectos que hacen a las funciones y responsabilidades de los integrantes de un equipo



quirúrgico; talleres con trabajos individuales y grupales para la elaboración de historias clínicas, análisis de signos y síntomas; resolución de situaciones problemáticas; discusión de terapéuticas farmacológicas en la cirugía buco-maxilofacial; observación y análisis de preparados histológicos; seminarios de profundización conceptual. Las prácticas correspondientes a la asignatura Tratamiento Quirúrgico de las Lesiones de la Región Buco-maxilofacial y las correspondientes a las asignaturas Cirugía de Neoplasias, Patología Quirúrgica Buco-maxilofacial, Cirugía Reconstructiva I y II, Cirugía Ortopédica, Patología Quirúrgica Dento-maxilofacial (todas ellas prácticas de cirugías bajo anestesia local) serán realizadas en la clínica de posgrado de la Facultad de Odontología, bajo la supervisión del jefe de clínicas.

Además los estudiantes deberán realizar 2.160 horas de práctica hospitalaria en el Hospital Pediátrico Juan Pablo II, en el Hospital Ángela Iglesia de Llano y en el Hospital Dr. José Ramón Vidal (se presentan las correspondientes fichas de ámbito de prácticas) con los cuales la Institución ha celebrado acuerdos (que se presentan). Durante las rotaciones hospitalarias se realizarán técnicas y estrategias interactivas, paneles, ateneos, debates de temas, resolución de casos y prototipos de protocolos con el objeto de avanzar en el análisis crítico de temáticas que hacen a la especialidad direccionando la apropiación de conocimientos, actitudes y aptitudes de los saberes específicos del campo profesional. Los actos quirúrgicos se realizarán en los distintos servicios hospitalarios bajo la supervisión de los docentes asistenciales. Estas actividades serán evaluadas mediante parciales y finales orales y escritos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora a la normativa el número de prácticas a realizar por los alumnos en los diferentes Módulos que integran el plan de estudios: el Módulo 1 tendrá un total de 113 prácticas específicas y 90 serán las prácticas mínimas que deberán aprobar los alumnos; el Módulo 2 tendrá un total de 108 prácticas específicas y 86 serán las prácticas mínimas que deberán aprobar los estudiantes; el Módulo 3 tendrá un total de 112 prácticas específicas y 89 serán las prácticas mínimas que deberán aprobar los estudiantes; el Módulo 4 tendrá un total de 112 prácticas específicas y 89 serán las prácticas mínimas que deberán aprobar los estudiantes; el Módulo 5 tendrá un total de 112 prácticas específicas y 89 serán las prácticas mínimas que deberán aprobar los estudiantes; y el Módulo 6 tendrá un total de 112 prácticas específicas y 89 serán las prácticas mínimas a aprobar.

Las prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos resultan pertinentes y se presentan los convenios correspondientes para concretar su realización. La Información proporcionada en la respuesta al informe de evaluación se considera adecuada, dado que se consigna el número de



prácticas mínimas que deberá realizar cada cursante para aprobar los diferentes Módulos y se establece en cada uno de ellos el tipo de práctica, todo lo cual resulta suficiente para garantizar la correcta formación del estudiante en esta área.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de Odontólogo expedido por universidades de gestión pública o privada, nacionales o extranjeras. Además deberá tener un mínimo de 2 años de graduado. Si el Comité Académico lo considera necesario, requerirá el plan de estudio o los programas analíticos de las materias sobre cuya base fue otorgado el título de grado a fin de considerar el ingreso.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de carrera y su denominación, carga horaria, contenidos y bibliografía de los programas, actividades de formación práctica y requisitos de admisión.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Dogantas	Título de	Título de	Título de	Título de	Otros
Docentes	Doctor	Magister	Especialista	Grado	
Estables: 22	7	3	10	2	0
Invitados: 3	3	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	14				
Residentes en la zona de dictado la	16				
carrera:					

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología, Medicina, Agronomía, Abogacía, Ciencias de la Educación.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15



La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que 2 docentes poseen título máximo de grado, pero cuentan con mérito equivalente para el desarrollo de las funciones que les han sido asignadas (acompañar en el dictado de asignaturas). Uno de ellos es Médico Cirujano y tiene una certificación de especialidad en cirugía general otorgada por una institución no universitaria, es profesor titular de Cirugía I de la carrera de medicina de la Institución y posee experiencia hospitalaria; la otra, es Odontóloga y tiene una certificación de especialidad en Cirugía y Traumatología Buco-Maxilofacial otorgada por una institución no universitaria

Todos los docentes poseen antecedentes académicos suficientes y pertinentes para el desarrollo de las asignaturas de las que tendrán a su cargo. De acuerdo a las modificaciones introducidas en la respuesta al informe de evaluación, el Director participará de las rotaciones que integran la carrera, el taller complementario para la elaboración del trabajo final y las asignaturas Introducción a la Cirugía y Traumatología Buco- Maxilofacial; Infección Quirúrgica I; Traumatología II y Cirugía Reconstructiva II, lo que se considera pertinente.

El seguimiento del desempeño docente se realizará a partir de encuestas a los alumnos al finalizar cada actividad curricular. Además el Director observará el dictado de las clases teóricas y prácticas, supervisando contenidos, estrategias y evaluaciones, brindando asesoramiento permanente; y realizará reuniones periódicas con los mismos para monitorear las dificultades y logros.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN IV-

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador teórico-práctico basado en un caso clínico a elección del cursante y cuyo tema forme parte del currículo de la carrera. La presentación del mismo constará de la búsqueda y revisión bibliográfica, diagnóstico y tratamiento. Una vez aprobada la instancia escrita el alumno estará en condiciones de realizar la instancia práctica, clínica, quirúrgica y posterior defensa oral de la misma. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta normativa que establece que la presentación del



trabajo final integrador deberá ser por escrito y dentro de los 2 meses de aprobado el taller de trabajo final integrador.

La modalidad de evaluación final es adecuada, al igual que el plazo para su presentación.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 6.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

El tribunal evaluador debe estar integrado por docentes de la carrera debiendo ser uno de ellos experto en el tema elegido por los alumnos para la elaboración del trabajo final integrador. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta normativa que establece que el tribunal evaluador estará conformado por 3 integrantes, en calidad de titulares y 3 en calidad de suplentes.

La conformación del jurado es adecuada.

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en espacios presenciales y virtuales de asesoramiento académico y profesional para los cursantes. Estarán compuestos por tutorías presenciales y virtuales con los expertos especialista. Para las tutorías virtuales se utilizará la plataforma UNNE virtual. Durante la elaboración del trabajo final integrador el alumno contará con la ayuda de un docente de la carrera que lo asesorará y guiará en todas las instancias de la elección del caso clínico, y deberá asistir a un taller complementario programado.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo final, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa, antecedentes de los directores y co-directores y mecanismos de seguimiento de alumnos.

V- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Matrícula mínima prevista	10
Matrícula máxima prevista	20

Los alumnos dispondrán de la infraestructura de la Facultad que consta de: un aula de informática con capacidad para 25 personas; servicio de radiología con capacidad para 10 personas; laboratorio de microbiología con capacidad para 27 personas; laboratorio de anotomía patológica con capacidad para 25 personas; un quirófano con capacidad para 10 personas; sala de rayos X con



capacidad para 2 personas; central de esterilización con capacidad para 10 personas; clínica de posgrado con capacidad para 18 personas; aula de ateneo con capacidad para 12 personas. Asimismo los alumnos dispondrán de la capacidad instalada del Hospital Central Pediátrico Juan Pablo II (unidades odontológicas completas y un laboratorio dental equipado), Hospital Central Dr. José Ramón Vidal (laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de anatomía patológica y servicio de diagnóstico por imagen) y Hospital Ángela Iglesia de LLano (laboratorio de análisis clínicos, laboratorio de anatomía patológica y sala de Rayos X).

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados y suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 3.190 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 14 suscripciones a revistas especializadas. Además se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Red de Bibliotecas de la UNNE; Biblioteca Virtual en Salud; LILACS; SCIELO; MEDLINE; NLM; SECyT; BVS)

El acervo bibliográfico disponible informado en el formulario es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad implicados en la evaluación de las actividades de la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial Nº 160/11 con respecto a inserción institucional, estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de los programas, cuerpo académico, actividades prácticas, requisitos de admisión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.